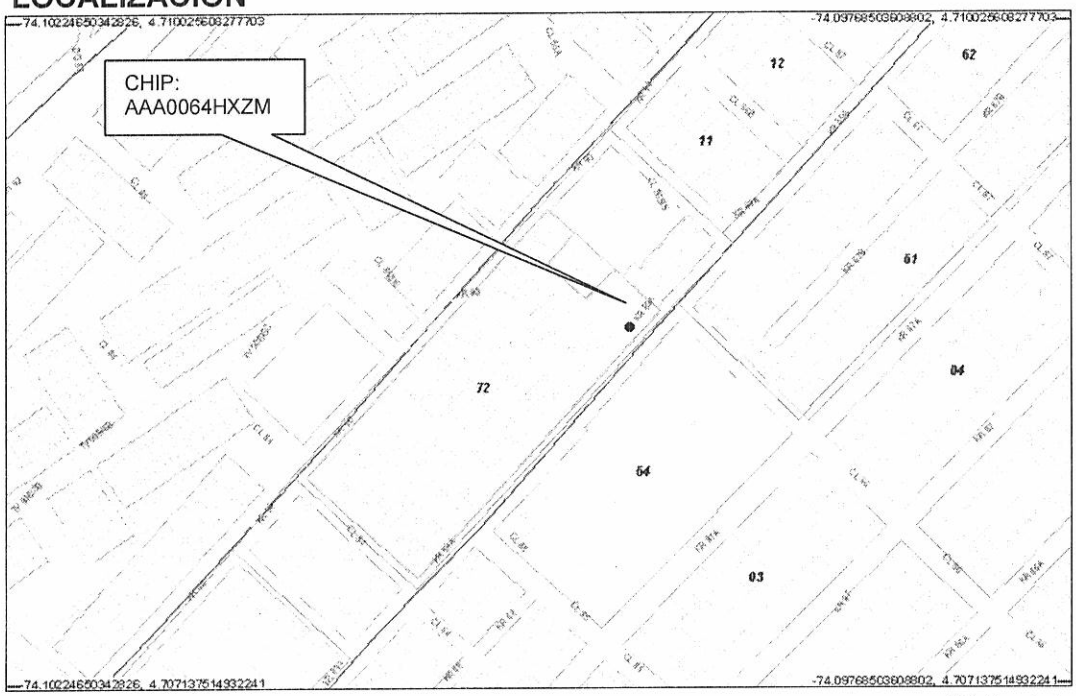
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1188
1.2 ÁREA:	Subdirección de Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER6636
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-30838

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Alcaldía Local de Engativá
2.2 LOCALIDAD:	10 – ENGATIVA
2.3 UPZ:	29 – El Minuto de Dios
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Los Cerezos Sec. La Esperanza
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 89 A # 85 B – 09 (Muro de Cerramiento)
2.6 CHIP:	AAA0064HXZM
2.7 FECHA DE VISITA:	Junio 18 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1
2.9 ÁREA (m2):	400

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Engativá de acuerdo con el oficio No. AO-1290.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, sin embargo las condiciones del muro de cerramiento son plenamente observables desde el exterior en tres de los cuatro lados del perímetro del lote, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es el muro de cerramiento del lote de terreno ubicado en la Carrera 89 A # 85 B - 09. Se trata de un muro construido en mampostería de bloque hueco de arcilla cocida de perforación

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

horizontal, sin elementos de confinamiento y sin reforzar. La altura aproximada es de 2.50 metros. La longitud del muro es de 20 metros en el oriente y 27 por el costado norte, aproximadamente. El muro no se encuentra pañetado, el bloque de arcilla se encuentra a la vista, no se le ha dado ningún tipo de acabado. En parte del tramo sobre la Calle 85 B y en el de la Carrera 90, se ha colocado una serie de láminas metálicas onduladas en la parte superior para ganar altura en el cerramiento. En el registro fotográfico se pueden ver las características del muro.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro se encuentra en buenas condiciones estructurales, no se detectaron indicios de problemas de estabilidad, no se observan agrietamientos, deformaciones, pérdida de verticalidad ni otra evidencia de mal comportamiento estructural, sin embargo si existe deterioro de algunas de las piezas de mampostería, es evidente la pérdida de material en algunas de ellas, también se perciben algunas fisuras en el mortero de pega entre unidades de mampostería. Las láminas metálicas de la parte superior no presentan desprendimientos, no se observan daños en los elementos de fijación de las láminas. Lo anteriormente descrito se puede observar en las fotos 1 a 8 del registro fotográfico.

Se considera que el daño que presenta el muro es leve, no se detectan posibilidades de colapsos parciales a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del muro por la Calle 85 B

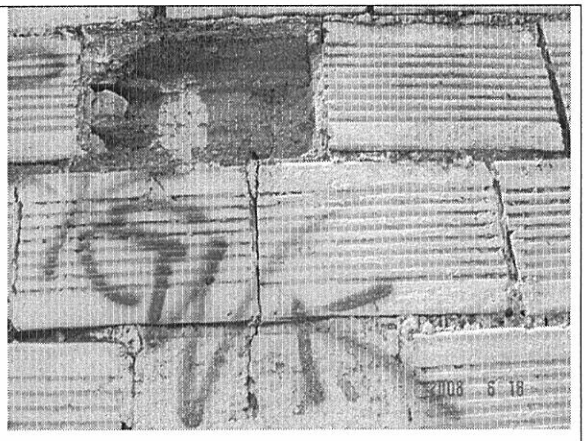


Foto 2. Deterioro de la mampostería y fisuras en la pega

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

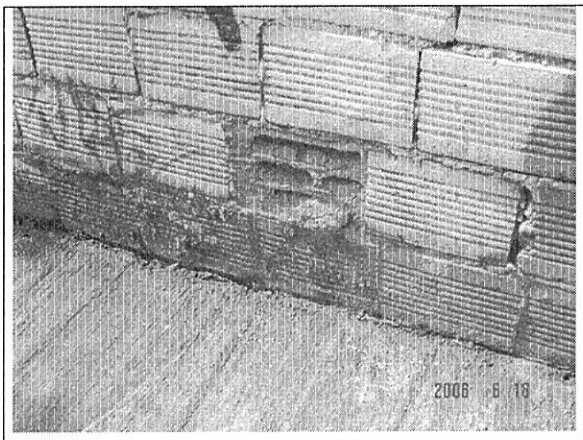


Foto 3. Bloque de arcilla deteriorado

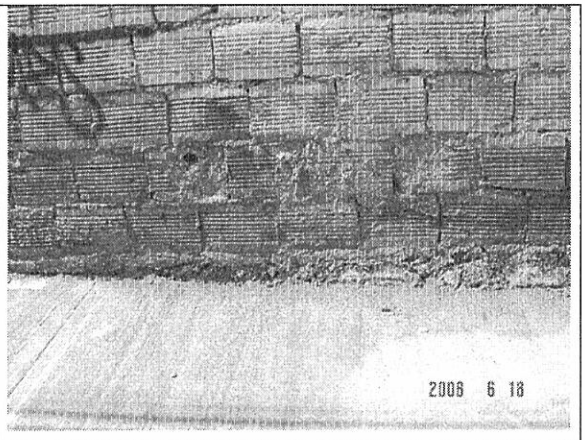


Foto 4. Deterioro en algunas piezas de mampostería

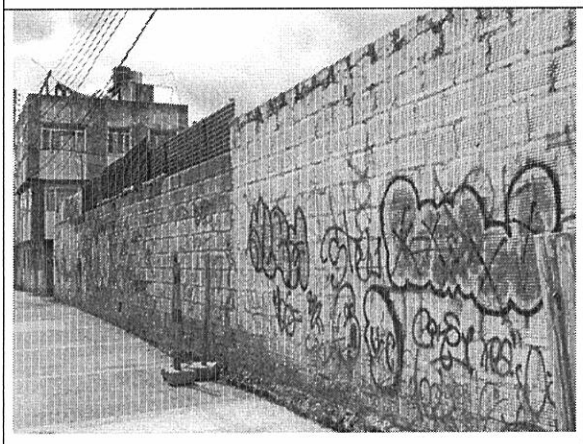


Foto 5. Costado de la Calle 85 B en buenas condiciones

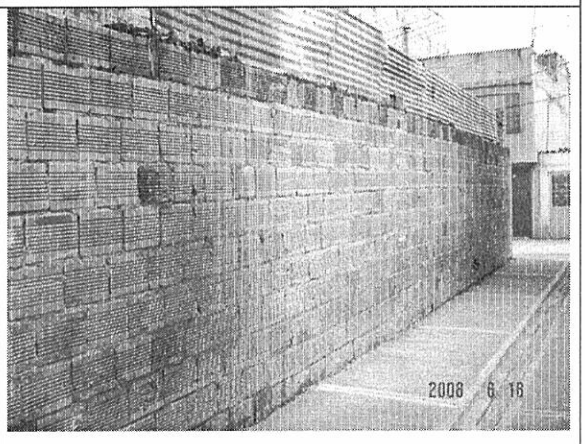


Foto 6. Costado de la Carrera 90 en buenas condiciones

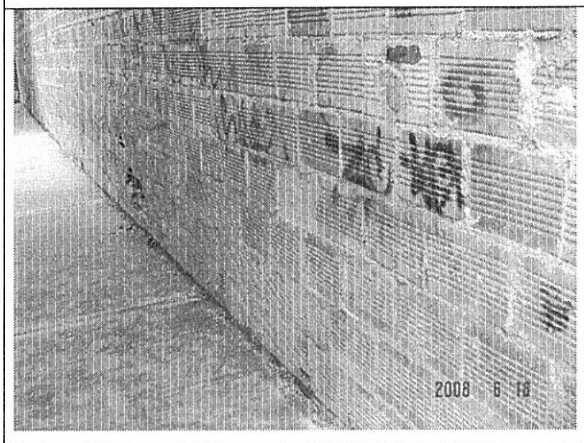


Foto 7. Deterioro en una pieza de mampostería

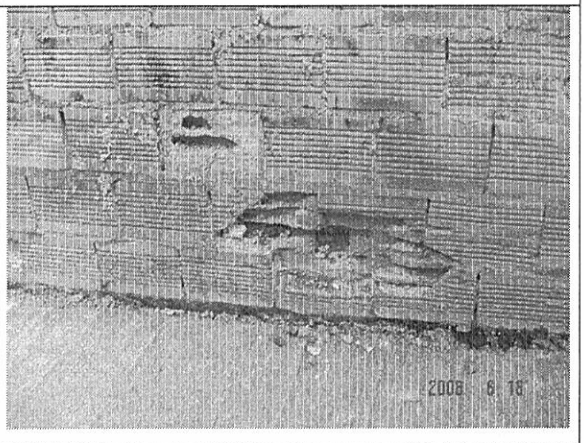


Foto 8. Piezas de mampostería con pérdida de material

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del lote de terreno ubicado en la Carrera 89 A # 85 B - 09, **NO AMENAZA RUINA.** Se considera que el daño que presenta el muro es leve, no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble al que pertenece el muro realizar las siguientes actividades:

- Reemplazar las unidades de mampostería que presentan deterioro
- Como medida preventiva construir elementos de confinamiento de la mampostería
- Establecer un programa de mantenimiento preventivo para todos los elementos del cerramiento

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinación de Conceptos Técnicos
Aprobó: **GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirección de Investigación y Desarrollo	Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Dirección

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co